REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

7 S S

AUTORIZA FONDO A RENDIR PARA EL PAGO DE GASTOS NOTARIALES Y OTROS POR LA COMPRA DE LA PROPIEDAD QUE **QUE INDICA**

INDEPENDENCIA,

2 4 ENE 2020

292Decreto Alcaldicio Exento

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de contar con un fondo a rendir para el pago de gastos notariales, del Conservador de Bienes Raíces, u otros que sean necesarios, asociados a la compra del inmueble ubicado en la calle Las Enredaderas Nº 2415, adquirido por el Departamento de Salud; que estos pagos se deben hacer en efectivo; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORÍZASE a la Dra. Ana María Moreno Martínez, Directora del Departamento de Salud un fondo a rendir por la cantidad de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), por única vez, para el pago de los gastos notariales, inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, y otros que sean necesarios, asociados a la compra del inmueble ubicado en calle Las Enredaderas Nº 2415, comuna de Independencia, adquirido por el Departamento de Salud.

De los fondos puestos a su disposición, deberá rendir cuenta documentada a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, de conformidad a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.

IMPUTACIÓN; 215.22.12.005.000.000 "Derechos y Tasas", cuenta

presupuestaria de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones

que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

SECRETAKIA MARIA NUNEZ SEPULÈVDA

Contador Auditor

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes